



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2016-00312-00

Naturaleza del proceso: Declarativo

Providencia: ordena devolver despacho comisorio

Para resolver el anterior pedimento, el Juzgado

RESUELVE:

Por secretaria devuélvase el despacho comisorio No. 299 a la Alcaldía Local de Suba, quien deberá ejecutar la comisión directamente o podrán subcomisionar a una autoridad que tenga jurisdicción y competencia de la respectiva alcaldía, quienes ejercerán transitoriamente como autoridad administrativa de policía. No se podrá comisionar a los cuerpos colegiados de policía de conformidad a lo normado en el parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto 2030 de 2020. Líbrese el despacho comisorio dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA